

PERGAMINO, 23 de abril de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 22 de abril de 2014**, al considerar el Expte. **D-13-14 D.E. E-9435/13 SECRETARIA INTERINA ACCIÓN SOCIAL**. Solicita denominación de vacunatorio municipal como "DR. JOSÉ CAGGIANO".-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el **Decreto N° 1316/12**, dictado por el Departamento ----- Ejecutivo en fecha 22 de mayo de 2012, cuyos articulados se transcriben a continuación:

ARTICULO 1º: *Créase el vacunatorio municipal dependiente de ----- la Subsecretaría de Salud de la SECRETARIA DE SALUD Y ACCION SOCIAL.-*

ARTICULO 2º: *El vacunatorio municipal tiene como objetivo ----- principal disminuir la morbimortalidad de las enfermedades inmunoprevenibles, mediante la vacunación sostenida no solo de niños, sino de adultos, ancianos, adolescentes y mujeres embarazadas. Como así también cubrir la demanda de inmunizaciones de la población con o sin cobertura social radicada en el radio céntrico, o en áreas geográficas que no disponen de vacunatorios oficiales o que por razones socioculturales no acceden al sistema publico de salud. Lograr la cobertura integral, superior al 95% con el fin de sostener el nivel inmunitario de la población susceptible y eliminar o erradicar aquellas patológicamente inmunoprevenibles, de reservorio únicamente humano.-*

ARTICULO 3º: *Constituyen acciones del vacunatorio las ----- siguientes:*

Adquisición y distribución de vacunas que corresponden al calendario nacional de vacunación.-

- Aplicación gratuita y obligatoria de las vacunas a la población objetivo.-

- Adquisición y distribución de las vacunas e insumos necesarios material descartables, jeringas, guantes.)-

- Asegurar la cadena de frío.-

- Seguimiento de coberturas de vacunación.-

- Supervisión de programas de inmunizaciones según calendario oficial.-

- Realización de campañas de vacunación para grupos específicos.-

- Capacitación permanente del personal de salud.-

- Vigilancia epidemiológica de enfermedades inmunoprevenibles.-

- Vigilancia de los ESAVI - Efectos adversos posiblemente relacionados a la vacunación e inmunización.-

ARTICULO 4°: Constituyen destinatarios del vacunatorio municipal ----- la población sin límites de edad, según esquema oficial de inmunizaciones.-

ARTICULO 5°: La evaluación se efectuará mediante monitoreo y ----- seguimiento continuo a fin de asegurar que la entrega de insumos, los calendarios de trabajo, los productos y resultados esperados, de acuerdo a las metas y plazos establecidos; confección de estadísticas mensuales y anuales, reuniones de equipo de trabajo a fin de monitorear la implementación de la propuesta.-

ARTICULO 6°: Son responsables de su funcionamiento los ----- titulares de la Subsecretaría de Salud e Inmunizaciones y personal de enfermería.-


ARTICULO 7°: Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, ----- tomen conocimiento DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, CONTADURIA y SECRETARIA DE SALUD Y ACCION SOCIAL.-

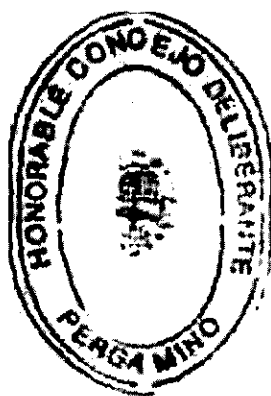
ARTICULO 2°.- Nominase al VACUNATORIO MUNICIPAL, dependiente de la ----- Sub Secretaría de Salud de la SECRETARIA DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL, que funcionará en calle San Martín 799, "Dr. JOSÉ CAGGIANO".-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8006/14.-


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




ILACIO O. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO